Comision Ejecutiva de la
Cámara Nacional de la Industria
de Transformacion.

PRESIDENTE
Sr. Ing. Agustín Fouque.
PRIMER-VICEPRESIDENTE
Sr. Dn. Alfonso Cardoso.
SEGUNDO-VICEPRESIDENTE
Sr. Ing. Abel Morros.
PRIMER VOCAL
Sr. Dn. José Trinidad Mata.
SEGUNDO VOCAL
Sr. Dn. Jesús Saro Martínez.
TERCER VOCAL
Sr. Ing. Francisco Cardona.
ASESORES
Sr. Dn. Jorge M. Heyser.
Sr. Dn. Carlos R. Hijar.
ASESOR JURIDICO
Sr. Lic. Víctor J. Manzanilla.
TESORERO
Sr. Dn. Francisco Salas Arroyo.
SUPLENTES
Sr. Dn. Antonio Lavalle Rosado.
Sr. Dn. Nicolás Gómez Mayorga.
Sr. Dn. Sergio Leites.
SECRETARIO GENERAL
Sr. Lic. Héctor Barona.

JORNADAS INDUSTRIALES

Organo mensual de la CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION.

Plaza de la República 6, 4º piso.
Mexico, D. F.

Registrado como artículo de 2a. clase en la Administración General de Correos de México, con fecha 29 de Junio de 1948.

SUMARIO

Editoriales 1
Perímetros Libres 10
Discurso del C. Secretario de Economía ..19
La Política Comercial y la Industrialización 23
Perspectiva Mensual 31

Año I. Tomo I. No. 6. Enero de 1949

Director:
Lic. Jesús Reyes Heroles.

EDITORIALES

I.- ASAMBLEA

La Cámara Nacional de la Industria de Transformación celebró su Octava Asamblea General Ordinaria en la cual el Presidente saliente de la Comisión Ejecutiva señor Jorge M. Heyser presentó un informe resumiendo las actividades realizadas por nuestra Institución en el período 1947-1948.

El señor Jorge M. Heyser se refirió a los puntos generales que han informado la actitud de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación frente a los distintos problemas económicos que se presentaron en el lapso que a él le tocó presidir la C. N. I. T. Explicó como la Cámara Nacional de la Industria de Transformación ha sostenido que la Carta de Comercio y Empleo de La Habana no es más que un documento encaminado a mantener el estado económico internacional que supone la existencia de países desarrollados y países de economías coloniales.

Igualmente en materia internacional el señor Heyser informó a la Asamblea de las conclusiones a que llegó el Círculo de Estudios organizado por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación sobre los efectos del Plan de Recuperación Europea en la Economía mexicana y en esta misma materia hizo un análisis de la postura adoptada por nuestros Delegados en el IV Plenario del Consejo Interamericano de Comercio y producción celebrado recientemente en Chicago.

El Presidente saliente de la C.N.I.T. explicó detenidamente la actitud equilibrada asumida por la Cámara en lo relativo a la nueva Legislación Fiscal y el proyecto de reformas a este ordenamiento recientemente dado a conocer por la Secretaría de Hacienda, postura que ha defendido los intereses de los industriales pero partiendo de armonizar-

los con los intereses generales del país.

Esquemáticamente precisó el señor Heyser en su informe las objeciones presentadas por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación al proyectado aumento de cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y la lucha que la C.N.I.T. mantuvo contra los proyectos de Ley de Normas y de Ley de Cámaras de Comercio y de Industria elaborados por la Secretaría de Economía.

Minuciosamente describió el pensamiento de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación en lo que se refiere al ajuste monetario realizado por nuestro Gobierno, explicando el carácter de la publicación que la Cámara oportunamente hizo sobre tal materia.

El señor Jorge M. Heyser se refirió a la Mesa Redonda celebrada por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación en Guanajuato. Reseñó la actitud asumida por nuestra Institución frente al impuesto del 15% ad-valorem a las exportaciones, demostrando que en este caso nuestra Institución no procedió con precipitación sino que su posición fué el resultado de serenos y cuidadosos estudios.

Abordó también el problema del establecimiento de nuevos perímetros libres de acuerdo con el decreto autorizado en el Diario Oficial de 27 de noviembre de 1948, mediante el cual el Congreso de la Unión autorizó al Ejecutivo Federal a crear nuevos perímetros libres o modificar el estado jurídico, la circunscripción territorial o naturaleza económica de los existentes.

El Presidente de la C.N.I.T. informó asímismo de todas las labores administrativas realizadas por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación en el ejercicio que finalizó y presentó como iniciativa para el nuevo año la celebración de un Segundo Congreso Nacional de la Industria de Transformación del cual emane un documento que contenga en forma articulada las ideas de los industriales mexicanos sobre los problemas económicos del país y postuló la necesidad de seguir realizando mesas redondas de estudio en las distintas entidades del país.

II.- NUEVO PRESIDENTE.

El Presidente entrante de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación señor Ing. Agustín Fouque en declaraciones hechas a la Prensa Nacional al día siguiente de ser investido de su nuevo cargo, señaló las líneas generales que conducirán sus actividades al frente de este organismo.

Las declaraciones del nuevo Presidente de la C.N.I.T. parten de condiderar que la industrialización en que el país está empeñado está dirigida primordialmente por la idea de que se realice en beneficio de todos los habitantes esparciéndose equitativamente el incremento de la riqueza nacional que con ella se logre entre todos los sectores de la población.

A continuación nos permitimos transcribir las declaraciones del señor Ing. Agustín Fouque por considerar que ellas aclaran en una forma definitiva cual será la actuación de la C.N.I.T. durante el año de 1949.

"Un nuevo Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación por la trayectoria de esta Institución y por su funcionamiento, no está avocado a realizar grandes cambios ni a modificar esencialmente la actitud de este organismo frente a los problemas nacionales. La Cámara Nacional de la Industria de Transformación está animada por un programa que no se agota en uno o varios años de actuación, sino que él continúa, dado que la directriz fundamental de dicho programa está constituída por la decisión inquebrantable de lograr la industrialización de México en beneficio del mayor número posible de sus habitantes. Muchos de los problemas que la Comisión Ejecutiva que presido tendrá que abordar este año, son prolongación de situaciones surgidas anteriormente y parcialmente ya afrontadas por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación. En su estudio e intento de resolución el toque personal poco influye y significa.

Tenemos la impresión de que en el curso del año que entra la industria mexicana de transformación, se enfrentará a problemas económicos muy serios de que dependerán su desarrollo y en algunos casos su mera subsistencia. Para salir bien librados de ellos, los industriales deberemos disponer de una gran dosis de energía y fortaleza y de un propósito que nos haga colocar por encima de todo los altos intereses nacionales. Estoy seguro de que la conciencia industrial que en México se ha venido formando, permitirá a este sector productor del país un enjuiciamiento sereno de los problemas atendiendo primordialmente a los intereses generales del país. En lo personal y durante mi gestión en la dirección de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, tal idea será mi norma fundamental.

Creo que una tarea de gran magnitud pero de indispensable realización durante el ejercicio social que apenas se inicia, radica en la necesidad que los industriales mexicanos de transformación tenemos de ordenar

cuidadosamente nuestras ideas sobre los problemas concretos que el desenvolvimiento de la industria plantea y los generales del país con que ellos se vinculan. México al empeñarse en la industrialización no puede hacerlo confiando en un simple lema y en la afirmación irrebatible por lo demás, de que la industrialización es el único medio de que disponemos para la elevación de los niveles de vida de nuestra población. El pueblo de México para poner en tensión sus voluntades y laborar con decisión, energía y fe por la industrialización del país, debe estar orientado por un plan que prevea minuciosamente los objetivos de la industrialización nacional y los métodos que se van a emplear en su realización. En el presente no se puede confiar el desenvolvimiento económico de un país a la pura concurrencia de la iniciativa individual, pues ello en el mejor de los casos da lugar a un desarrollo inorgánico y desarticulado; en el progreso de un país deben intervenir todos los elementos que lo componen. Es necesario planear racionalmente el desarrollo de México y tal planeación requiere la aportación de las ideas y experiencia de todos los sectores que influyen en la vida económica del país.

A este efecto pienso que al ordenar nuestras ideas y sumir nuestra experiencia en un documento congruente y claro, daremos la aportación de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación a la elaboración del plan general de desarrollo económico que debe conducir a México.

Con este fin la Octava Asamblea General Ordinaria de la Cámara aprobó la celebración en el curso del año que entra, del II Congreso Nacional de la Industria de Transformación, con el propósito expreso de que de esta reunión resulte una Carta Económica de los Industriales Mexicanos, que contenga en forma ordenada su pensamiento sobre el desenvolvimiento de México y la experiencia que en esta materia han adquirido hasta el presente.

Esta Carta Económica tendrá necesariamente que contener nuestras ideas sobre:

1) El papel que a la iniciativa privada le corresponde en el desenvolvimiento económico de México;
2) La acción tuteladora y fomentadora de carácter supletorio, del Estado en el progreso económico del país;
3) El aceleramiento de la capitalización interna de México mediante la inversión productiva, y conveniente desde un punto de vista general, de los recursos nacionales disponibles;
4) Las bases económicas y condiciones jurídicas sobre las que deben verificarse las inversoones internacionales en el país;
5) Las formas de abastecimiento de materias primas a las industrias nacionales;
6) Los principios que deben regular las relaciones obrero patronales;
7) El tipo y naturaleza de las industrias que es aconsejable establecer en México;
8) Las formas crediticias aptas para sustentar una economía de expansion industrial sin incrementar la inflación;
9) Las ideas generales en que debe orientarse nuestra legislación fiscal;
10) Los objetivos que deben conducir a nuestro régimen de seguridad social.

Claro está que no hemos pretendido comprender en la anterior enumeración todos los puntos sobre los que debe pronunciarse el II Congreso Nacional de la Industria de Transformación a que próximamente convocaremos y solamente a título de ejemplo hemos señalado algunos de ellos.

En lo que a las labores concretas de la Cámara se refiere, procuraré en el curso del año plantear abiertamente los problemas ante el Estado buscando soluciones conciliadoras e igualmente es mi firme intención, mantener relaciones de cordialidad y comprensión con todas las entidades patronales del país.

III.- CARTA ECONOMICA

En las declaraciones del señor Ing. Agustín Fouque que anteriormente se transcriben se señala como la Cámara Nacional de la Industria de Transformación deberá verificar un Segundo Congreso del cual surja en una forma clara y precisa el pensamiento de los industriales mexicanos sobre los problemas económicos del país y los métodos aconsejables para impulsar el desarrollo armónico del mismo. Los industriales brasileiros recientemente se reunieron en la Ciudad de Terezopolis y de su convención resultó una Carta Económica que contiene en una forma diáfana y ordenada su pensamiento sobre los problemas económicos del Brasil y los instrumentos de que ellos creen Brasil debe valerse para acelerar su progreso económico.

Los industriales venezolanos en fecha más reciente se reunieron en la Ciudad de San Cristobal y de su reunión emanó un documento conocido como la Carta Económica de San Cristobal que resume siguiendo las líneas marcadas por la Carta de Terezopolis, sus ideas sobre los problemas económicos de Venezuela y la

manera de resolverlos.

En el fondo estos hechos y la convocatoria lanzada por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación para su Segundo Congreso vienen a demostrar en forma tangible, la necesidad que en esta etapa histórica de los países de América Latina los dirigentes industriales de los distintos países que lo componen, ordenen sus ideas y presenten a sus pueblos un programa equilibrado formulado de acuerdo con las específicas realidades de cada país, que sirva de incentivo para afrontar los problemas con un espíritu inquebrantable derivado de una tesis histórica que nuestros países parecen haber adoptado: diversificar sus producciones para aumentar fuentes de empleo, desterrar la inestabilidad económica y dar niveles de vida decentes a nuestros pueblos.

IV.- REFORMAS A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

El Instituto Mexicano del Seguro Social ha elaborado un proyecto de reformas a la Ley del Seguro Social, que prácticamente cambia la estructura del ordenamiento de referencia.

En dicho proyecto de reformas se establece un aumento de cuotas, cuyo monto desconocemos hasta ahora; pero que indudablemente se traducirá en una carga para la industria nacional, que en la época actual lucha por alcanzar un mayor desenvolvimiento.

Por lo demás, el articulado propuesto es a nuestro juicio desafortunado, pues adolece de muy serios errores, no sólo en cuanto al fondo de sus disposiciones, sino también en lo que respecta a la técnica seguida para darles forma.

Es de mencionarse desde luego, como reformas desaconsejables, las que establecen una obligacion por parte del patrón de cubrir cuotas por sus trabajadores a partir de las fechas que hayan fijado o en lo sucesivo fijen los decretos de implantación del seguro obligatorio en las diversas circunscripciones territoriales, aún cuando la inscripción territorial se hiciera posteriormente por cualquier causa, lo cual no obsta para que subsistan por ello determinadas responsabilidades para el patrón y para que el otorgamiento de las prestaciones correlativas a los asegurados quede al criterio del Consejo técnico del Instituto en los casos en que el patrón se encuentre en mora o hubiere prescrito su obligación de cotizar.

No parece lógico que se exija el pago de cotizaciones tratándose de trabajadores no inscritos en el régimen y que por tanto no pueden

disfrutar de los beneficios, ya que la no inscripción de éstos puede sancionarla el Instituto mediante la aplicación de fuertes multas, que podría repetir hasta obtener el cumplimiento. En los casos de mora y de prescripción no resulta justo que el trabajador sea afectado de sus derechos por actos que les son ajenos y que el Instituto puede remediar fácilmente exigiendo sus cobros oportunamente e impidiendo que transcurra la prescripción.

Menos lógico resulta aún que a la luz de estos preceptos, el patrón quede obligado a enterar al Instituto el capital constitutivo de las rentas y prestaciones correspondientes a los trabajadores que padezcan un riesgo del trabajo cuando no hubieran sido inscritos.

Otro aspecto de gran importancia en las reformas, la constituye la derogación del artículo 39 de la Ley en vigor, que preceptúa que las cuotas correspondientes al seguro de riesgos profesionales se administrará por separado en una sección especial, con contabilidad y financiamientos propios.

Si se tiene presente que el sostenimiento económico de este ramo del Seguro queda a cargo exclusivamente de los patrones, podrá apreciarse que la derogación a que se alude es perjudicial, toda vez que de no establecerse su separación con respecto a los seguros de Enfermedades Generales y Maternidad y de Invalidez, Vejez, Cesantía en edad Avanzada y Muerte, los fondos de aquel pueden servir para costear parcialmente los últimos, para cuyo sostenimiento aportan, además del patrón, el Estado y los propios trabajadores

Se ha señalado en el proyecto de reformas la facultad del Instituto para elaborar un cuadro básico de medicamentos de observancia obligatoria, a efecto de que con apego a él hagan sus prescripciones los médicos del Instituto.

Salta a la vista que dicho cuadro básico de medicamentos se opone a los principios de la ciencia médica, cuyos constantes progresos pueden demandar el empleo de sustancias no previstas en un cuadro casuísticamente elaborado.

Otras modificaciones particularmente graves para la industria, son aquellas según las cuales la Asamblea General del Instituto, autoridad suprema del mismo, sólo se reunirá cada tres años, en vez de anualmente como lo establece la Ley vigente, y sólo para el efecto de aprobar o desaprobar en su caso el balance actuarial, suprimiéndole la facultad de hacer lo propio tratándose del plan de labores y del presupuesto de egresos, cuya enorme importancia es obvio señalar.

Ello prácticamente con-

vierte a la Asamblea General en un cuerpo muerto y sin autoridad, pues inclusive su función de aprobar y desaprobar el balance actuarial resultaría nula, ya que quedaría de hecho desligada de la actividad y de los problemas del Instituto.

Tratándose de los miembros del Consejo Técnico y de la Comisión de Vigilancia, se niega el derecho de los organismos que lo designen a revocar su encargo, lo cual constituye un grave defecto, dado que tales funcionarios representan a la clase patronal, a los trabajadores y al Estado y desempeñan las funciones de dirección y administración del Instituto.

No puede tampoco ser pasado por alto, la reforma introducida en el sentido de que los asegurados que en un plazo de 30 días dejen de manifestar su inconformidad con el monto de los beneficios a que tuvieren derecho según el Instituto hasta la fecha en que aquellos sean notificados, perderán los que no estuvieren comprendidos, pues con ello se obliga a los trabajadores a cargar con todos los posibles errores en que incurra el personal del Instituto al hacer las glosas pertinentes, en los casos en que por desconocimiento de la Ley no adujeran nada en su defensa, no obstante que es ampliamente conocida la ignorancia que desgraciadamente priva aún dentro de las masas proletarias. Exigir al trabajador el completo conocimiento de una Ley que ni siquiera es del dominio de la generalidad de los abogados y exigirles hacer valer sus correspondientes derechos, resulta absolutamente contrario a un régimen de seguridad social.

No podríamos, dada la extensión de este editorial, indicar todos los errores de fondo existentes en el proyecto de reformas, ni menos aún sus defectos de forma, que en ocasiones introducen la confusión, y sólo mencionaremos las anteriores, haciendo notar que esta Cámara se ha dirigido con la premura que el caso amerita a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciéndole notar, con espíritu de crítica constructiva, que el proyecto de referencia es nocivo tanto a los intereses de los patrones como a los intereses de los trabajadores y que la elevación de cuotas que se pretende, vendría a quebrantar la economía del país, en una época en que se lucha denodadamente por obtener la industrialización de sus recursos económicos.

Hemos recibido reiteradas promesas en el sentido de que las objeciones presentadas por esta Institución serán tomadas debidamente en cuenta y que ya se procede a hacer las modificaciones pertinentes.

Creemos sin embargo y así lo hemos indicado al Director General del Instituto, que como primer paso el organismo debe abstenerse de presentar su iniciativa al H. Congreso de la Unión en el presente período de sesiones, ya que una reforma de tanta trascendencia no debe festinarse, y no omitiremos esfuerzos con tal fin por ser ello un deber ineludible de esta Cámara.

PERIMETROS LIBRES

MEMORIAL QUE SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE PERIMETROS LIBRES DIRIGE AL C. SECRETARIO DE ECONOMIA SEÑOR LICENCIADO DON ANTONIO MARTINEZ BAEZ, LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION.

En el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de noviembre del corriente año, aparece un Decreto mediante el cual el H. Congreso de la Unión faculta al Ejecutivo Federal para que cuando lo estime conveniente "pueda establecer nuevas zonas y perímetros libres, y fijar sus límites, modificar o suprimir los ya existentes, o modificar los límites de los mismos; así como para dictar las disposiciones que cada uno de esos casos requiera".(1)

Desde el punto de vista jurídico este decreto otorga facultades discrecionales al Poder Ejecutivo, en una materia en que como la creación de zonas o perímetros libres, y la modificación del estado de los existentes, hay aparte de importantes intereses nacionales de política económica general, encuentro de intereses contrarios como son los de algunos importadores y comerciantes de las zonas eventualmente destinadas a ser declaradas libres y la de industriales de regiones adyacentes y del resto de la República, de aquí que sea realmente inusitado que en esta materia el Congreso de la Unión otorgue facultades al Poder Ejecutivo para que éste discrecionalmente proceda en esta materia. En el Congreso de la Unión están representadas las distintas zonas del país cuyos intereses aparentemente chocan con la creación de perímetros libres y es por ello que es este cuerpo quien puede analizar serenamente el problema y resolverlo a la luz del interés general de la nación.

Quizás el Congreso de la Unión al facultar al Ejecutivo Federal lo haya hecho por considerar que en esta materia se requiere una flexibilidad y celeridad en las decisiones y resoluciones, que el Ejecutivo Federal por la naturaleza de su integración, está en aptitud de disponer. Ello obliga sin lugar a dudas a que el Ejecutivo Federal use de las facultades que le conceden con extrema cautela y con minuciosos estudios previos, en que se escuche las opiniones encontradas de los distintos sectores interesados, pues una decisión impremeditada originaría a no dudarlo, efectos de grandes consecuencias en la economía del país.

En este memorial vamos a procurar exponer las razones técnicas que en pro y en contra de la creación de perímetros libres se esgrimen y de acuerdo con estas razones analizar el panorama respectivo en lo que a nuestro país se refiere. Previamente sin embargo, consideramos indispensable formular una serie de precisiones y distinciones que nos permitan abordar con claridad el problema.

I.- Definición de perímetros libres.

Por perímetro o zona libre debe entenderse el establecimiento dentro de la frontera de un país de una zona territorial a la que por especiales factores de índole geográfica o por consideraciones de política económica general o regional, se le concede un régimen jurídico especial en lo que se refiere a sus importaciones y exportaciones, haciendo que éstas en lo general o con ciertas modalidades, no estén sujetas a los impuestos de importación o exportación fijados por el país en cuyos límites territoriales se establecen.

Formalmente y de acuerdo con la doctrina clásica de la soberanía el Estado por propia decisión excepciona a cierta región o zona del acatamiento de una imposición proveniente de su carácter soberano. El Estado por así decirlo renuncia a título temporal indefinido de acuerdo con su propia determinación, a ejercer una de las facultades inherentes a su naturaleza soberana, en una determinada circunscripción territorial.

Hecha esta definición genérica es necesario hacer en torno a ella una diferenciación entre zona o perímetro libre y puerto libre; distinción en la naturaleza de ambas instituciones jurídicas, que deriva de la diversidad de objetivos que con ellas el Estado persigue.

Los puertos libres se consideran como territorio extra-aduanal y consiguientemente implican;

1) Que las embarcaciones que entren o salgan de ellos no estén sujetas a las disposiciones aduanales generales, sino que se rigen por disposiciones especiales que se dictan al respecto;
2) Se declara exenta la importación y exportación de mercancías en los

---

1.- No abordaremos el problema de la naturaleza de las facultades otorgadas al Ejecutivo.

puertos libres, o se les impone un régimen específico al respecto. Por lo consiguiente, dentro de los puertos libres pueden efectuarse libremente toda clase de operaciones de carga, descarga, de productos y mercancías que lleguen o salgan por mar o por tierra, así como, su almacenamiento, desempaque, transformación o cualquier tratamiento de purificación, refinación, o mezcla, sin intervención aduanal.(2)

La legislación sobre puertos libres prevé que la mercancía que entre del extranjero al perímetro del puerto, en caso de que en su forma original o transformada, se remita al interior del país, deberá pagar los impuestos correspondientes.

Como se ve el objetivo que se persigue con la creación de puertos libres es la activación de la vida económica de ciertos puertos, estableciendo un estado jurídico especial que haga afluir a ellos embarcaciones, incrementando los movimientos de cierta industria de transformación o conservación para mercancías de mero tránsito.

En esta forma podemos ya distinguir los objetivos que se persiguen con la creación de puertos libres de los perseguidos con el establecimiento de perímetros libres. En el primer caso se busca la activación de la vida económica de una determinada circunscripción a través del incremento de sus ingresos locales mediante una mayor afluencia de embarcaciones y consecuentemente mayor número de operaciones de alijo y el establecimiento de industrias elementales de transformación para mercancías en tránsito. Esto es, el objetivo que se busca con la creación de puertos libres no atiende a beneficiar al consumidor. sino al incremento de los ingresos de una determinada región. Por el contrario, la creación de perímetros libres se hace atendiendo primordialmente a las necesidades del consumidor, facilitando a éste el acceso a ciertas mercancías y la exportación de algunos productos regionales.

En el caso de creación de Puertos libres se trata de favorecer a una población pero no en su categoría consumidora, en el caso de perímetros libres se trata de favorecer a una población precisamente en su carácter consumidor.

II.- Razones tradicionales en que se apoya el establecimiento de perímetros libres.

Puede decirse que la única razón teórico-práctica que existe para el establecimiento de perímetros libres, es que en ciertas regiones de un país por factores geográficos o de vías de comunicación, se dificulta en extremo el abastecimiento de las necesidades de consumo de los habitantes por parte de los centros productores del propio país. Entonces al declarar una zona en estas condiciones como perímetro libre, se busca favorecer al consumidor regional facilitándole el acceso a mercancías, inaccesibles si se confía su abastecimiento a los centros productores nacionales o accesibles en condiciones muy gravosas para el consumidor.

Se trata en realidad de una verdadera preferencia comercial que el país que establece el perímetro libre concede a su vecino sin base alguna de reciprocidad formal, sino pensando exclusivamente en sus problemas interiores y teóricamente en beneficio exclusivo de los propios habitantes de la región a quien se concede el régimen de libertad arancelaria.

Un ejemplo típico de libertad aduanera entre zonas fronterizas lo encontramos en lo convenido entre Perú y Chile en 1929 cuando se arreglaron los problemas relativos a los límites entre los territorios de Tecna y Arica. Por el cambio de soberanía que éstos sufrieron y atendiendo a razones geográficas y de transportes en lo relativo al abastecimiento de esas zonas por parte de los centros productores de los respectivos países, se justificaron a título rigurosamente excepcional facilidades extraordinarias para el intercambio de mercancías entre el departamento peruano de TACNA y los puertos del Norte de Chile.

También se recurre al establecimiento de perímetros libres como tanteos para llegar a la constitución de uniones aduaneras, con base en el principio de bloques económicos de producciones complementarias. Esto es, por ejemplo, el caso de los convenios celebrados entre Colombia y Ecuador en 1942 mediante los cuales estos países se concedían una serie de mutuas concesiones arancelarias exclusivamente para sus provincias fronterizas, ensayo que era un tanteo para el establecimiento de una verdadera unión aduanera pues posteriormente dichas concesiones se hicieron extensivas al resto de ambos países y el proceso culminó con la reunión Grancolombiana verificada en Quito del 29 de julio al 10 de agosto del corriente año, convención en la que se firmó un pacto de unión económica y aduanera entre Colombia, Venezuela, Ecuador y Panamá, conocido como la carta de Quito.

Ahora bien, en el caso del establecimiento de perímetros libres en la frontera mexicana es obvio que con ello no se persigue dar un paso para conseguir gradualmente una Unión Aduanera con los Estados Unidos, pues tal

2.- Artículo 4o. Ley de Puertos Libres, Diario Oficial de la Federación de 11 de Octubre de 1946.

supuesto sería verdaderamente contrario a los más elementales intereses de México, sino que indudablemente sólo se piensa en favorecer a los consumidores de las zonas fronterizas, pensando que su alejamiento de los centros productores nativos dificulta su correcto abastecimiento o encarece injustificadamente las mercancías de manufactura nacional que en tales zonas se consumen. Es decir mediante una situación jurídica de privilegio para esas regiones se quiere contrarrestar su desventajosa posición geográfica en relación con los centros productores domésticos.

Como propósito subsidiario de éste se esgrime el argumento de que se da una mayor fluidez a las exportaciones de las zonas comprendidas por el perímetro libre al no cobrar derechos a sus exportaciones.(3)

Existe también un argumento de índole práctica informalmente esgrimido por los partidarios de la creación de perímetros libres en nuestras fronteras, que puede ser resumido en los siguientes términos: por la naturaleza geográfica de nuestras fronteras y por la integración tradicional de nuestra burocracia aduanal en las zonas fronterizas el contrabando se realiza ininterrumpidamente y el establecimiento de perímetros libres sólo viene a legitimar una situación de hecho. (4)

Estas son pues las razones con que se abona la conveniencia de crear perímetros libres en las fronteras. A continuación nos ocuparemos de las objeciones que al establecimiento de perímetros libres se hacen.

III.- Objeciones a la creación de perímetros libres.

La objeción genérica en contra de los perímetros libres la hacen los manufactureros nativos diciendo que las regiones dotadas de esa condición son mercados que se cercenan a su producción.

Esta objeción genérica lleva implícitamente dos argumentos que la refuerzan:

1) El establecimiento de un perímetro libre traba la formación en la región, de industrias dedicadas a satisfacer consumos regionales, cuyos productos no son elaborados con materias primas de importación o bien que contando con este tipo de materias primas en escala variable el porcentaje que ellas representan en el total del costo de producción es muy bajo. En este caso la práctica demuestra que las industrias regionales

---

3.- Artículo 419.- Ley Aduanal.

4.- Veáse al respecto: Ulises Irigoyen:"El problema Económico de las Fronteras Mexicanas".Tomo II Pág. 47, México, 1935.

establecidas, son rápidamente eliminadas cegándose fuentes de empleo. Podemos citar como ejemplo reiteradas solicitudes de nuestra Delegación en Mexicali en lo que se refiere a los productores locales de aguas envasadas, y pan de caja que viven en condiciones precarias y en constante riesgo de desaparecer por la importación irrestricta de estas mercancías en esa región y las gestiones en el mismo sentido de nuestra Delegación en Tijuana en lo que toca a leche, jabón corriente para lavar y hielo.

2) El caso de industrias que se establecen en la región del perímetro libre precisamente para gozar de esta franquicia, puesto que consumen materias primas de importación que en esa zona adquieren libres de derechos y entonces obtienen costos de producción considerablemente menores que los que alcanzan industrias similares establecidas en el resto del país. Frente a esta situación los productores de estos mismos artículos en el resto del país se quejan de que las industrias establecidas en los perímetros libres les hacen una competencia desleal dado que no pagan derechos por las materias primas que consumen en la elaboración de sus productos. Ahora bien, aún cuando esta situación la doctrina y la legislación sobre perímetros libres ya la preve y contiene una modalidad tendiente a contrarrestarla, consistente en cobrar derechos por la expedición de los productos elaborados en los perímetros libres al resto del país por concepto de las materias primas importadas que intervienen en su elaboración (5), en la práctica por razones de hecho, es difícil contrarrestar la situación descrita, sobre todo en lo que se refiere a competencia a industrias establecidas en zonas adyacentes a los perímetros libres.

Otro razonamiento en contra de la creación de perímetros libres se hace residir en que éstos, al correr

---

5.- Queremos señalar que esta modalidad en nuestra Ley Aduanal se enuncia negativamente al preceptuar el artículo 432 de la misma que las mercancías elaboradas en los perímetros libres, no pagarán derechos de exportación al resto del país cuando en su elaboración se haya usado materias primas importadas cuando se trate de artículos que las industrias establecidas en el resto del país no pro-

prácticamente las fronteras económicas del país que los establece dan una mayor elasticidad a las líneas divisorias en lo que al contrabando se refiere y fomentan éste al máximo.

Finalmente se hace notar que el establecimiento de perímetros libres en las fronteras de países en grados muy diversos de desarrollo económico, como es el caso de México y los Estados Unidos, es incongruente con una política de promoción industrial. Se hace notar a este respecto, que los perímetros libres se establecen entre países que tienen más o menos el mismo grado de desenvolvimiento económico.

IV.- Balance de argumentos.

1) Es indudable que la creación de perímetros libres facilita el abastecimiento de las regiones que

---

duzcan en cantidades suficientes para satisfacer la demanda existente en la República, previa autorización que se expedirá, por coincidencia de opinión entre las Secretarías de Economía y Hacienda, al respecto queremos señalar que tenemos la experiencia de que estas autorizaciones se han otorgado sin fundamentación, lesionándose con extrema frecuencia a industrias nacionales.

comprende;

2) En cuanto a que da fluidez a las exportaciones de la región amparada por el perímetro libre al no cubrir derechos de exportación creemos:
   a) Que dicha fluidez se puede lograr exceptuando a los productos de esas zonas cuya exportación se quiera impulsar, del pago de derechos de exportación -en el caso de la sobre-tasa de 15% advalorem reduciéndola en el 80% conforme al artículo 2o. del decreto que la fija- o simplemente si el caso lo amerita subsidiándolas;
   b) Si se hace un inventario de los productos de exportación de las regiones comprendidas por los proyectados perímetros libres, nos encontramos con que las exportaciones de esas zonas han estado habitualmente constituídas en un alto porcentaje por algodón -Matamoros- ganado en pie, cueros crudos, cueros curtidos -Laredo- y últimamente carne enlatada -Juárez y Laredo- y que por lo tanto con motivo de la aftosa las exportaciones de ganado en pie y de cueros crudos se hallan suprimidas de modo que en renglones

de consideración solamente se podría fomentar la exportación de cueros curtidos -que desde hace aproximadamente un mes se hallan suspendidas y de carne enlatada, dado que en lo que toca al algodón sus exportaciones dependen de una demanda que está condicionada por una serie de factores económicos internacionales.

3) En lo que toca al argumento práctico de que los perímetros libres en cierto punto de nuestra frontera norte sólo vendrían a legitimar una situación existente de hecho en virtud de los contrabandos ininterrumpidos que en esos lugares se realizan, cabe indicar que en realidad este argumento carece de seriedad, pues al declararse perímetros libres ciertas zonas fronterizas, lo que se hace es correr la frontera y ampliar las posibilidades de contrabando, puesto que se da una mayor elasticidad de tipo artificial a la línea fronteriza.

4) En términos generales los manufactureros nativos sobre todo de las zonas adyacentes a los perímetros libres resultan perjudicados en cuanto:
   a) Se les cercenan los mercados comprendidos dentro de los perímetros libres;
   b) Reciben más fuertemente el impacto del contrabando en mercados cercanos a los perímetros libres;
   c) Prácticamente se eliminan las industrias destinadas a satisfacer consumos regionales existentes en las zonas comprendidas por los perímetros libres;
   d) No obstante lo estatuído por el artículo 432 de la Ley Aduanal, muchas industrias establecidas en el resto del país reciben una competencia de industrias privilegiadas que artificialmente se establecen en los perímetros libres para aprovechar la franquicia de importar sus materias primas libres del pago de derechos de importación.

5) Queremos hacer notar que el argumento de que los perímetros libres resultan perjudiciales para los países en menor grado de desarrollo, cuando se establecen en zonas fronterizas entre países que acusan un gran desnivel en sus grados de desenvolvimiento económico, es en tésis general válido.

.....

Del estudio cuidadoso de esta situación deriva el hecho de que Bolivia, país in-

terior en que se supone que los perímetros libres juegan un gran papel en la activación de su vida económica, en su Ley de Aduanas de 8 de abril de 1940 (6) en su artículo 3o. que es el que se refiere a perímetros libres sólo exceptúa a las mercancías que a éstos ingresen del pago de un 50% de los derechos que les corresponden.

V.- Conclusión.

Consideramos que el establecimiento de perímetros libres es perjudicial para la industria nacional, por las razones señaladas, y su creación es poco congruente con una política oficial de promoción industrial.

6.- Artículo 3o.- "Las mercaderías y efectos que se despachen por las Aduanas Nacionales y sus Dependencias de los Departamentos de BERI, SANTA CRUZ, PANDO y el GRAN CHACO gozarán de la rebaja del 50% sobre los derechos fijados por este arancel, siempre que las mercancías o artículos importados sean para el consumo expreso de dichos lugares, para lo cual el Ministerio de Hacienda queda facultado a dictar la reglamentación y medidas necesarias del caso". Ley de Aduanas de 8 de Abril de 1940. Publicada en el Boletín Internacional de Aduanas. Cuaderno 101. Oficina Internacional de Aranceles de Aduanas Bruselas 1947.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SECRETARIO DE ECONOMIA SEÑOR LICENCIADO DON ANTONIO MARTINEZ BAEZ EN LA OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION.

Señor Presidente de la Cámara
Nacional de la Industria
de Transformación,

Señores:

Con la íntima satisfacción que produce la seguridad de una coincidencia en los afanes y preocupaciones por estudiar y encontrar soluciones convenientes a los problemas que tiene planteados, en la presente hora, un sector económico tan importante como el que ustedes representan, he aceptado la cordial invitación con que se han servido honrarme para asistir a esta primera sesión de la VIII Asamblea General Ordinaria de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación.

Expresar votos por el éxito de los trabajos que hoy inauguramos sería, sin duda, un mero formulismo, y por ello algo redundante. El conocimiento de la experiencia y de la capacidad de cuantos integran esta Institución, garantiza tal éxito, ya que nadie puede olvidar lo que debe el progreso de México a sus desvelos, a su generoso espíritu liberal y al claro concepto de los deberes del sector privado en relación con la cooperación a la obra del Gobierno.

Las exigencias de cada día requieren el perfeccionamiento creciente de todos aquellos factores capaces de hacer más activa y fecunda la cooperación entre el Estado y la iniciativa privada. La evidencia de este aserto, se funda en lo que se llama un clima de opinión, a la vez que responde a un estado de apremiante necesidad. Salta a la vista que aún las normas más acertadas que dicte cualquier gobierno, si les falta el apoyo y la leal decisión de cumplirlas de los sectores ciudadanos a cuyos intereses afecta, no pasan de

ser otra cosa que una exposición de buenas intenciones, pero, desgraciadamente, inoperantes.

Teniendo esto en cuenta, el actual régimen ha mostrado un especialísimo interés en que todas sus decisiones, y sobre todo, aquellas que revisten una decisiva trascendencia para el ordenado desarrollo de las diferentes ramas de la economía nacional, sean adoptadas despues de haber pulsado muy atentamente el sentir de los grupos que hayan de cumplirlas. Creo que en esto, el Gobierno ha procedido de una manera indudable y que ustedes han tenido ocasión de comprobarlo en forma reiterada. La naturaleza democrática de nuestro régimen así lo exige, al mismo tiempo que demanda la firme persistencia en la línea de comprensión que permite conjugar los intereses privados con las necesidades del bienestar de la colectividad.

Si bien se mira, han sido muy pocos los conflictos, en los últimos tiempos, en los cuales el gobierno y la iniciativa privada no hayan encontrado una base de acuerdo y el punto preciso de identificación de los intereses particulares con el interés público. Esta feliz contingencia ha hecho posible, como lo expresó hace poco el señor Presidente de la República, que se haya cumplido con un amplio margen de superación el programa planeado para los dos primeros años de su gobierno. Ahora bien, la comprobación de tan venturosa realidad debe alentarnos para hacer más efectiva, dinámica y provechosa la coordinación de las fuerzas e intereses que se mueven en la esfera privada, con las que actúan en la esfera oficial.

A todos nos mueven los mismos estímulos y todos perseguimos idénticos fines: el progreso y el engrandecimiento del país, la elevación económica y cultural de nuestras grandes masas a más dignos niveles de vida y la afirmación de todas aquellas seguridades que, desde el punto de vista nacional, están llamadas a garantizar nuestras decisiones, tanto en el orden político como en el social y en el económico.

Si relacionamos el ambicioso alcance de nuestras aspiraciones, que dicta un sano nacionalismo abierto a la necesaria colaboración internacional que lealmente practicamos, movidos por la decisión que impulsa los más elementales imperativos de la solidaridad humana, con las restringidas posibilidades que están a nuestro alcance dentro del inquietante cuadro de las circunstancias que prevalecen en el mundo actual, habremos de reconocer cuán indispensable es agrupar y organizar el esfuerzo de todos los sectores nacionales, con una inquebrantable unidad de propósitos, entorno

de las orientaciones y directivas del Gobierno. El mundo no vive una situación abierta de emergencia bélica, pero sí de tregua armada, de intranquilidad, de incertidumbre, de dificultades sin cuento, de limitaciones al intercambio de los bienes de la vida y de los dones de la cultura, de necesidades apremiantes que no se pueden cubrir, de desajustes, de depresión en suma. En este panorama de desasosiego y desconcierto, por fortuna nuestro México aparece sufriendo los embates de la situación general, pero es evidente que estamos resistiendo en una menor proporción que la mayoría de los países de la tierra, las consecuencias de la crisis general. No puede consolarnos el mal que afecta a muchos, pero estamos obligados a aprovechar las amargas experiencias ajenas para aplicarlas sin pérdida de tiempo a la solución de nuestros problemas.

En todas partes, el conflicto entre la libertad irrestricto y la creciente necesidad de una organización efectiva, se viene resolviendo, en diferente escala, por medio de la prudente intervención del Estado en la coordinación de los derechos y obligaciones de cada quien, en aras del bien colectivo. En justicia, debemos reconocer que en mexico la intervención del Estado en la esfera privada es mucho más moderada que en cualquier otro país del mundo. El Gobierno en ningún momento olvida que nuestra Constitución debe ser rigurosamente observada, en cuanto al respeto y efectividad de los derechos individuales.

El Gobierno, también en uso de facultades que otorga la Constitución adopta medidas eventuales para la canalización de los esfuerzos de los sectores económicos nacionales hacia un fin de beneficio colectivo; pero es de confiar que vayan desapareciendo al mismo tiempo que las causas que hicieron indispensables su establecimiento. No las podemos considerar excepcionales más que en razón del carácter emergente y transitorio de sus mismas causas. Suprimirlas o no, está en gran parte fuera de los límites de la voluntad del Estado, ya que tienen su origen en el desajuste general de la economía, cuyos efectos no podemos evadir.

Claro es que la fecundidad de nuestros esfuerzos, bien dirigidos y eficientemente coordinados, puede ahorrarnos nuevos sinsabores y dificultades. Puedo asegurar a ustedes que una de las preocupaciones del Gobierno es limitar su intervención en el libre juego de las fuerzas que participan en el proceso económico de la nación, a lo estricto y absolutamente necesario. En justa correspondencia, el Gobierno espera de ustedes que

redoblen la valiosa aportación de sus esfuerzos para producir más y mejor, y para impulsar los planes de industrialización cuyo desarrollo nos habrá de poner a cubierto de contingencias adversas y de las fluctuaciones derivadas de la situación mundial.

Hoy, día 15 de diciembre de 1948, declaro solemnemente inaugurada la VIII Asamblea General Ordinaria de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación.

LA POLITICA COMERCIAL Y LA INDUSTRIALIZACION

LOS REQUISITOS DE LA INDUSTRIALIZACION:

Para un país como México, empeñado actualmente en la grandiosa tarea de promover por todos los medios posibles su industrialización, interesa sobre manera examinar cuales son los factores que en todas las épocas, y en todos los países, han favorecido o estorbado la buena marcha de las manufacturas. México, es verdad, cuenta con la mayoría de los minerales a base de los cuales se puede levantar una gran industria nacional, con posibilidades no sólo de abastecer el mercado nacional, sino también de proceder a exportar los excedentes a otros países. Pero, al trazarnos un plan de trabajo debemos mirar con ojos de realismo cuales son los impedimentos que ahora y en el futuro cercano han de imponer severas limitaciones a nuestro progreso e importancia como nación industrial.

TRES FACTORES DE IRREFRAGABLE IMPORTANCIA.

A nuestro parecer tres son los factores de irrefragable importancia en el desarrollo industrial. En primer lugar debemos mencionar la materia prima representada por el elemento humano. Para un país cualquiera, nada hay de tanta importancia y trascendencia como la calidad del material humano. De ahi que una política de industrialización debe estar fuertemente apoyada por un sistema de educación y de entrenamiento de todos los ciudadanos. A esa educación no sólo han de contribuir los elementos de una educación humanista, sino también la formación de hábitos de trabajo y de orden, sin los cuales es difícil aspirar a que poseamos una clase trabajadora responsable, disciplinada, amante del orden y del aseo, de la disciplina y de la consagración a la diaria tarea de ganarse el susten-

to de la vida.

LA ESCUELA EN LA FORMACION DEL CIUDADANO.

La escuela tiene una tarea de enorme responsabilidad en la formación del trabajador industrial. En ella deben inculcarse los principios de orden, de buena ciudadanía, que consiste en el acatamiento de las leyes y el amor al buen desempeño de la tarea encomendada, a la concentración al trabajo al estudio de los problemas que incumben al buen desempeño de nuestras labores, estimulando el espíritu de investigación y experimentación a fin de lograr métodos de trabajo más efectivos y soluciones más prácticas a los problemas de trabajo que a diario se presentan, en cualquiera ocupación.

LA FUNCION DE LA ESCUELA EN OTROS PAISES.

Es falso pretender que el espíritu mecánico y el espíritu de investigación sean privilegios exclusivos de una raza o pueblo. Nadie nace sabiendo ni jamás se aprende sin el esfuerzo y el ahinco que a la larga se hacen segunda naturaleza. Bismark, en su empeño de hacer del pueblo alemán un pueblo de investigadores y de espíritu científico, hacia adquirir los últimos modelos de maquinaria inglesa para instalarlos en las escuelas alemanas, en donde los niños pudieran examinar los complicados mecanismos, y luego haciéndolas reproducir en número suficiente de modo que todas las escuelas tuvieran la oportunidad de impartir los conocimientos necesarios sobre el funcionamiento práctico de la maquinaria.

Los Estados Unidos han ido más lejos que cualquier otro pueblo en la formación del espíritu de investigación de disciplina y de orden entre la población. Toda escuela superior cuenta con un departamento de entrenamiento mecánico y de artesanado, de modo que el niño norteamericano puede adquirir, además de una educación clásica, una profesión cualquiera, adaptada a las inclinaciones y preferencias del alumno. El entrenamiento científico principia en el mismo kindergarden y continua en forma progresiva en las universidades y aún en la vida práctica. Las fábricas norteamericanas son verdaderas escuelas, en donde el obrero tiene la constante oportunidad de mejorar y aumentar sus conocimientos y de prosperar a medida que ahonda y perfecciona su especialidad.

Mientras en México contemos con un sistema escolar en que se descuida la educación del niño, sin prepararlo para las tareas prácticas de su profesión, cualquiera que ella sea, es difícil aspirar a que la industria nacional cuente con un cuerpo de técnicos suficientemente capaces y ambiciosos que le permitan a la industria mexicana crear innovaciones y lanzar al mercado nuevos artículos que puedan competir y aventajar a los extranjeros. La calidad del material humano que salga de las escuelas y universidades mexicanas ha de decidir el lugar que México está llamado a ocupar entre las naciones industriales.

LA FUNCION DE LAS MATERIAS PRIMAS.- EL CASO INGLES.-

Después del material humano, el segundo factor que milita a favor o en contra de la industrialización de un país son las materias primas del suelo, sean éstas agrícolas o mineras. Mucho se ha hablado de que Inglaterra logró el primer puesto de nación industrial sin poseer nada en su suelo, teniendo que importarlo todo. Nada puede ser más inexacto. El pueblo inglés, como todos los pueblos de la tierra, principió por ser una nación agrícola y pastoral. Hubo años en que Inglaterra era exportadora de granos y de lanas. Con el tiempo, a medida que aumentaba la importancia de las manufacturas, la población que trabajaba en el campo era insuficiente para producir la cada vez mayor cantidad de alimentos que consumía la población urbana. Y como los excedentes exportables de la industria le permitían a Inglaterra aumentar sus inversiones en el extranjero, esas inversiones se hacían de preferencia en la agricultura del extranjero que produciendo a costos menores, permitía al pueblo inglés un consumo de alimentos superior al que pudiera tener sin esas importaciones. Y así se convirtió Inglaterra en una nación importadora de granos y de lanas, como consecuencia de sus inversiones extranjeras que su industria le hacía posible efectuar en la forma de excedentes de manufacturas exportables.

Es más, Inglaterra se adelantó en el proceso industrial sobre los demás países europeos debido a que pudo lograr su unificación política en un tiempo relativamente corto, alejada como estaba de las contiendas europeas y de las luchas religiosas que retardaron el progreso y desarrollo de los países del continente europeo. Lograda su unificación política, y favorecida con un suelo fértil y abundantes caídas de agua, la industria principió a desarrollarse, recibiendo siempre el cuidado y protección constantes de gobiernos inteligentes. Los numerosos ríos ingleses proporcionaban al principio las caídas de aguas que movían la industria textil, a base de la lana que producían sus ovejas. La presencia de la industria estimuló la formación de hábitos de investigación entre los estudiosos. Y como el país

contaba además con inmensos y numerosos yacimientos carboníferos, muy pronto el carbón habría de reemplazar a las caídas de agua, como combustibles. Y la presencia de ríos estimuló la apertura de canales por donde el carbón se transportaría a los cuatro rincones del reino y a otros países de Europa que lo necesitaban. La presencia del carbón, cuyos yacimientos están cercanos a los ríos, daba a Inglaterra una posición envidiable en cuanto a costos de la industria se refiere, de modo que sus industrias desplazaron a sus similares del continente.

Al carbón, debemos añadir los innumerables yacimientos de hierro, de estaño, de plomo y zinc que Inglaterra ha agotado ya en el transcurso de 200 años de industrias, pero que en un principio constituyeron la base positiva de su creciente aparato industrial. Y si bien es cierto que estos minerales están hoy agotados, el hecho mismo de tener ya una industria establecida le permitió siempre una gran ventaja, aún sobre aquellos países que aunque mejor dotados con los minerales industriales, estaban técnicamente más atrasados. Sólo el paso de los años y la implantación de políticas vigorosas de protección arancelaria, como sucedió en los Estados Unidos y en Alemania, finalmente lograron arrebatar la supremacía industrial a los ingleses.

LA CONSERVACION Y DEFENSA DE LAS MATERIAS PRIMAS.

Desde muy temprano, al darse cuenta de la importancia de la presencia de minerales en su suelo, los ingleses siguieron una política inteligente que habría de proteger al país de un agotamiento de sus minerales, sin mayores beneficios al país. Estimularon por toda clase de medios y medidas, el estudio de la explotación científica de sus minas, abriendo escuelas y universidades en las que se impartían conocimientos científicos sobre explotación, y de donde salían los geólogos y expertos mineros que con el andar de los años serían enviados al extranjero, conjuntamente con los inversionistas y que habrían de procurar a Inglaterra los yacimientos mineros de países extranjeros, listos a entregar su riqueza a cambio de empréstitos de dudosa utilidad para el país recipiente.

LOS INGLESES JAMAS OTORGARON CONCESIONES AL EXTRANJERO.

El gobierno inglés jamás entregó la explotación y posesión de sus minas a empresas extranjeras, tal como ha sucedido en México y en los demás países de América Latina. La riqueza minera habría de protegerse y habría de quedar siempre en manos de empresas y de los ciudadanos Ingleses. Esta política de puerta cerrada perduró hasta

después de la primera guerra mundial. Ya para 1921, la presión del gobierno norteamericano obligó a los ingleses a permitir la participación del inversionista norteamericano en la explotación del petroleo en ciertos países del imperio, y últimamente, agobiada por deudas y compromisos políticos y económicos con el gobierno de los Estados Unidos, ha permitido la infiltración norteamericana en la explotación de todos los minerales esparcidos en los cinco continentes, en todas las posisiones y colonias del imperio.

LOS ESTADOS UNIDOS Y LA POLITICA DE "PUERTA ABIERTA".

La política actual del gobierno norteamericano es la de la "puerta abierta", no sólo en el imperio Británico, sino en todo el mundo. Los Estados Unidos, la primera potencia industrial del momento, quiere asegurarse la posesión y abastecimiento de todos los minerales industriales conscientes de que de esa manera, siempre podrán mantener su posición de supremacía industrial. Los países que se niegan a aceptar esa política norteamericana no reciben préstamos y se ven discriminados en la política comercial norteamericana. Este es el gran dilema que plantea a los países atrasados, entre prosperar entregando su riqueza al ext

jero, o cerrarse de puertas e imponer severas restricciones al consumo y al estandar de vida del pueblo, como precio a pagarse por la independencia política y económica.

LA FALTA DE TECNICOS.- EL FACTOR TIEMPO.

Como el atraso industrial de los países poco desarrollados es a su vez acompañado de un gran retraso tecnológico, el éxito de sus programas de industrialización descansa sobre la cooperación y ayuda que puedan recibir de los grandes países industriales, en la forma de conocimientos técnicos de la industria y del uso de patentes que amparan la producción de ciertos artículos. Y los grandes países industriales, conscientes de su superioridad técnica, piden un alto precio por la venta de sus servici[illegible] sus conocimientos. E[illegible] el caso de México, [illegible] los demás países con[illegible]nos que, ral[illegible]ultu- ti[illegible]s- t[illegible]

hombres de ciencia, con ingenieros industriales, con biólogos y químicos, físicos y peritos industriales. El problema está en que contamos con un número muy reducido de estos técnicos, frente a las grandes necesidades nacionales. Nuestras universidades no han podido entrenar un gran número de estos técnicos, sea porque las universidades y escuelas técnicas cuentan con recursos escasos o porque el clima apropiado para la creación de estos técnicos en grandes números no ha sido creado todavía. Y mientras nuestros países confronten este problema, siempre tendremos que mirar al extranjero para que nos facilite sus peritos y expertos a cambio de concesiones con frecuencia onerosas, o de que enviemos grandes números de nuestros mejores estudiantes universitarios para que vayan a los grandes países industriales a recibir los conocimientos que nos hacen falta. Y todo esto es labor de tiempo y de mucho dinero.

LOS GOBERNANTES Y LA INDUSTRIALIZACION.

Finalmente, el tercer factor que puede favorecer o estorbar una rápida industrialización de un país lo constituye su gobierno. El gobierno en todas partes está representado por hombres, ciudadanos interesados en manejar la cosa pública, por mandato de sus conciudadanos. En países donde no existe una tradición democrática, los dirigentes públicos ocupan su puesto por tradición familiar, como sucede en las monarquías, o por arrebato del poder, como sucede con las dictaduras. La elección democrática no nos garantiza hombres en el poder conscientes de sus responsabilidades y ansiosos de lograr el bienestar del país. Y tampoco podemos decir que la ausencia de elecciones democráticas venga aparejada de irresponsabilidades. La monarquía japonesa, absoluta en carácter y en sus funciones, nos presenta el ejemplo de un gobierno nacionalista, perfectamente consciente y ambicioso de colocar al Japón en el lugar más alto entre las grandes naciones industriales del siglo actual. Por otro lado, las democracias latinoamericanas nos ofrecen ejemplos muy fecundos de gobernantes irresponsables, desconocedores de los problemas nacionales y sin ninguna inquietud ni preocupación ante la gravedad de nuestros problemas. Estas son reflexiones prácticas que debemos tener siempre presentes al trazarnos un plan mental sobre lo que se ha de hacer en el futuro.

EL FACTOR CONFIANZA.

Un buen gobierno, integrado por ciudadanos conscientes, responsables y preparados puede hacer mucho por el desarrollo del país. El elemento psicológico que lo constituye la confianza del pueblo en su gobierno es suficiente para crear el clima apropiado que ha de favorecer un desarrollo apresurado y sólido. La presencia en el gobierno de elementos desprestigiados o que no inspiran la suficiente confianza entre los ciudadanos sera suficiente para crear malestar, y la ausencia de confianza en el régimen bastará para entorpecer el progreso del país.

EL BUEN GOBERNANTE DEBE DIRIGIR Y COORDINAR.

Hombres bien intencionados pero ignorantes de los problemas nacionales e incapaces para resolverlos no pueden constituir un buen elemento de estímulo al progreso y desarrollo económico del país. El gobernante moderno, si en verdad desea hacer labor provechosa y patriota, debe rodearse de consejeros sagaces y capaces. Y todos ellos deben estar listos y ansiosos de recibir los consejos y opiniones de los ciudadanos interesados en una política inteligente y constructiva. Un mal gobierno puede estorbar y anular los progresos realizados por la colectividad, sea porque la política que sigue está equivocada o porque algunos de sus integrantes proceden de mala fé, con espíritu mezquino o con simple ignorancia. La labor del gobernante es la de dirigir y coordinar. Mientras más complicado se vuelva el mundo, mientras más necesitemos de los servicios de la ciencia y de los peritos, más difícil y de más trascendencia resulta la política de los gobiernos y más requisitos se exigen del hombre público y del político que ha hecho de la política su profesión y su preocupación.

EL EJEMPLO DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Al repasar la historia del desarrollo de las grandes naciones industriales de hoy, el ejemplo de los Estados Unidos nos sorprende y nos entusiasma. Desde los primeros días de la joven república, ese país contó con hombres de gran visión y de gran patriotismo. Estudiosos de la historia, conscientes de sus responsabilidades como la primera nación democrática en el nuevo mundo, sus hombres públicos fueron y siguen siendo modelos de ciudadanos e inspiración para todos aquellos, en todas partes del mundo, que dedican sus energías y su saber al engrandecimiento de su patria y a laborar en provecho de sus conciudadanos, seguros de que su esfuerzo es una piedra más en el gran edificio de la prosperidad y del bienestar del país. Desde los primeros días de la fundación de la república norteamericana, sus hombres públicos comprendie-

ron el valor y la importancia de la industria y desde temprano se dedicaron a estudiar sus problemas y a proponer soluciones que con el tiempo habrían de transformar a ese país en la primera nación industrial de todos los tiempos. Al leer las páginas del Informe sobre las Manufacturas de Hamilton nos entusiasma la sabiduría y erudición del joven economista y la penetración y visión del estadista. En México hemos tenido hombres de visión y de conocimientos económicos, pero ha faltado la continuidad de propósito y la cooperación de todos los ciudadanos. Si hemos de hacer de México una gran nación industrial, todos los ciudadanos debemos cooperar en la tarea. Y de la concentración del esfuerzo individual en la tarea que cada uno estemos llamados a desempeñar ha de salir un día la gran nación con que todos soñamos. Para ello necesitamos orden, disciplina, honradez de criterio, sentido de responsabilidad, limpieza y el deseo de hacer las cosas bien hechas.

PERSPECTIVA MENSUAL

1.- PRESUPUESTO PARA 1949.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público hizo saber el día 30 de Octubre que el presupuesto que se formulará para el año de 1949, sería rígido y equilibrado. Al mismo tiempo estableció que se ajustarían los gastos al nivel de los ingresos reales.

En consonancia con esta declaración y acatando lo preceptuado por la Constitución, el día 15 de diciembre, el Ejecutivo envió a la Cámara de Diputados, para su aprobación, el proyecto de presupuesto para 1949.

Este proyecto establece que el presupuesto General de Egresos de la Federación para 1949 asciende a dos mil quinientos cincuenta millones de pesos, cantidad que se ajusta estrictamente a dos mil quinientos cincuenta y un millones de pesos en que se estiman los ingresos totales del erario para el mismo ejercicio.

La Secretaría de Hacienda ha calculado que los ingresos para 1949 sean dos mil trescientos setenta y dos millones de pesos, más ciento setenta y nueve por concepto de empréstitos.

Uno de los objetivos fundamentales del gobierno ha sido el de no paralizar las obras públicas de mayor importancia, especialmente la construcción de caminos, las obras de irrigación y la electrificación del país. A pesar de que la Secretaría de Comunicaciones ha recibido un aumento de veinte millones de pesos y que Recursos Hidráulicos ha conservado la misma partida que en 48; esta conservación de partidas y pequeño aumento en otras, rendirá menores beneficios que en 1948, a causa de la devaluación de nuestra moneda, es decir, la cantidad de maquinaria y equipo adquirido será menor.

A lo anterior hay que agregar que durante el año de 1948, la Secretaría de Re-

cursos hidráulicos gastó más de lo que se le había presupuestado, e igual cosa sucedió con la Secretaría de Bienes Nacionales.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha calculado obtener un aumento sobre los ingresos de 1948 de 432 millones de pesos. Igualmente ha calculado cuales son los renglones que darán el citado aumento, en virtud de las reformas que durante 1948 se han hecho a la legislación fiscal. De acuerdo con la tabla elavorada por Hacienda, los principales aumentos que se prevén son: Impuesto a la exportación $167,500 000.00 Impuesto a la Industria $27.500,000.00; Impuesto al comercio $69,000,000.00; Impuesto sobre la renta $45.000,000.00; Impuesto sobre la Explotación de Recursos naturales $160.000,000.00 Derechos por Servicios Públicos $10.000,000.00.

2.- SUPRESION DE LA CONTRIBUCION FEDERAL.

La cuota adicional que la Federación venía cobrando sobre los ingresos de los fiscos locales y municipales dejará de percibirse. Para que la medida surta efectos plenos, a partir del día lo. de Enero de 1949 se cancelarán, por parte de la Federación y de las autoridades locales, todos los adeudos o responsabilidades derivadas de la vigencia de este gravamen.

El cuadro elaborado por la Secretaría de Hacienda arroja un total de probables ingresos para 1948 de 1940 millones de pesos y un total para 1949 también de probables ingresos de 2372 millones de pesos.

Días después, el Lic. Agustín García López, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, declaró que el elevado presupuesto asignado a esta Secretaría sería dedicado a la construcción de ferrocarriles, carreteras y aeropuertos. Aseguró el Lic. García López que para el año próximo quedarán terminadas las importantes rutas de México a Ciudad Juárez (Pavimentada). Lo serán también la de Nogales-Guadalajara hasta el puerto de Mazatlán, revestida de Mazatlán hasta Culiacán y ya lista de Navolato hasta Guaymas. Quedará pavimentada la carretera de Mexicali a Tijuana, con excepción del tramo de la Rumorosa. Revestida la de México-Guatemala hasta la frontera con el vecino país del Sur (muchos tramos están ya terminados).

Figuran por terminarse una serie de carreteras que unirán al país en forma transversal.

Sobre ferrocarriles declaró que para el mes de mayo quedará terminado el del Sureste, el cual contará con varias carreteras de alimentación y estaciones de radio, las cuales se habrán de encadenar al sistema medular del Sureste que activamente se construye. Será iniciada la construcción del Ferrocarril Durango-Mazatlán, cuyo trazo se ha realizado ya. Finalmente se impulsará la terminación del ferrocarril Kansas City.

Por lo que respecta a los aeropuertos que construye la Federación, habrán de terminarse los de Nayarit y Colima.

En forma análoga, la Secretaría de Recursos Hidráulicos ha dispuesto invertir en forma eficaz y provechosa para el país el presupuesto que le ha sido asignado.

Un aspecto importante en la distribución del presupuesto para 1949, es que las partidas del mismo serán ejercidas por dozavas partes, no pudiendo ninguna Secretaría hacer uso de remanentes de meses anteriores que no se hayan aprovechado, a no ser que se dediquen a la satisfacción de un servicio público indispensable.

3.- COMISION DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS ESTADOS UNIDOS.

El día trece de diciembre llegaron a esta ciudad, procedentes de la hermana República de Venezuela, los diputados que integran la Comisión de comercio Exterior e Interior de la Cámara Federal de Representantes de Estados Unidos. Esta Comisión la encabeza el Diputado Charles A. Wolverton, quien funge como Presidente de la misma.

Como se recordara, esta Comisión estuvo en nuestro país por primera vez, desde el 18 de agosto al 2 de Septiembre de este año.

El mismo día de su llegada, es decir, el 18 de agosto, declararon: "Que el mundo sufre actualmente una escasez de petroleo y que es obligación de los países productores -como lo es México- proporcionar la mayor cantidad de petroleo posible" agregando que "no piensan intervenir de ninguna manera en las medidas que nuestro país tome en la rama del petroleo, pues no desean lesionar la soberanía mexicana, sino sólo desean la cooperación de México para hacer frente al problema de escasez y aprovisionamiento de petroleo al mundo".

El día 24 del mismo mes, Charles A. Wolverton declaró: "Hemos venido aquí particularmente por un asunto importante, EL PETROLEO. Nos damos cuenta que siempre hay dificultades para resolver los problemas, pero comprendemos que cuando hay voluntad, hay solución, y que cuando dos naciones amigas se acercan entre sí, conservando

el respeto mutuo, y teniendo ambas la voluntad de cooperar, todos los problemas pueden ser resueltos en beneficio de ambas naciones."

El día 26, a invitación de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, los diputados norteamericanos hicieron un recorrido por la zona industrial de Tlalnepantla, acompañados del señor Antonio Bermúdez, Director General de Petroleos Mexicanos; del señor Jorge M. Heyser, entonces Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación; del Ing. José Domingo Lavín, del General Joaquín de la Peña y algunos industriales más. En el banquete servido al terminar la visita a las principales factorías, el señor Jorge M. Heyser, pronunció un discurso en relación a las necesidades y perspectivas de la industrialización mexicana. Agregó el señor Heyser que no es deseo de los industriales mexicanos estorbar la recuperación europea, pero que tampoco desean que ésta se funde en el detenimiento o retardo del desenvolvimiento de los pueblos incipientemente desarrollados de este hemisferio. Finalizó diciendo, que no quisiera terminar, sin señalar que nosotros los mexicanos, nos sentimos orgullosos de poder demostrar nuestra capacidad para administrar nuestros propios recursos y que la labor efectiva y por todos conceptos encomiable del señor Antonio Bermúdez al frente de Petroleos Mexicanos, nos da una prueba tangible de dicha capacidad. Al felicitarlo a él por su labor, nos felicitamos a nosotros mismos y nos aseguramos en las esperanzas sobre el futuro de México.

Ahora, por segunda vez en nuestro país, el señor Charles A. Wolverton declaró que probablemente la Comisión haga sugerencias al Presidente Truman, para que éste, previa aprobación del Congreso, celebre un pacto petrolero con México, agregando que la celebración de un convenio no tendría nada de extraordinario, ya que su visita a México y Venezuela había tenido por objeto buscar el fomento de la cooperación en materia aceitífera. Finalmente dijo: "Mi presencia en México y la de mis compañeros de Cámara, esta segunda vez, obedece a la misma causa que la primera: El petroleo. "Nuestro objetivo cada vez se justifica más, dado el desarrollo de los acontecimientos mundiales: pugnar porque se encuentren los medios adecuados para aumentar la producción en México, para que este país dé su aportación del aceite que demanda el globo, en cooperación con los demás países productores".

El día 19 de Diciembre, los integrantes de esta Comisión abandonaron nuestro país rumbo a su Patria.

4.- NORMAS DE CALIDAD EN INGLATERRA.

El largo período de industrialización por el que ha atravesado este país, ha hecho que en el se desarrolle una de las más ejemplares instituciones: La Entidad de Normas Británicas.

La vida de este organismo se inicia a fines del siglo XIX, a raíz del caos determinado por la gran variedad de tamaños y tipos de secciones de hierro y acero. Ello obligó a los industriales a crear de acuerdo con las otras instituciones técnicas, un comité mixto denominado Comité de Normas de Ingeniería. Habiendo obtenido éxito en sus gestiones, este Comité decidió expandir su campo de acción a otras industrias. Actualmente este Comité cuenta con un total de 1800 comités, que agrupan a más de 12000 miembros, quienes prestan sus servicios gratuitamente a la institución.

Para el mejor funcionamiento de esta institución, se ha dejado a quienes tienen experiencia en el manejo dentro de la industria o a los departamentos gubernamentales, la proposición de normas que deban ser consideradas como tales.

Para que una norma británica se dicte se necesita que llene los siguientes requisitos.

1.- Que llene una necesidad generalmente reconocida y haya sido aprobada tanto por los productores como por los consumidores del producto particular.

2.- Que sea práctica desde todos los puntos de vista y que proporcione eficiencia máxima mediante un costo razonable.

3.- Que se pueda revisar cuando sea necesario para mantenerse al frente del desarrollo científico y técnico.

La Institución de Normas del Reino Unido ha formado cinco grupos generales de normas:

I.- NORMAS DE IDONEIDAD PARA FINES Y EJECUCION.- Tales normas habrán de incluir las de composición y propiedades físicas de materiales, normas para calderas y receptáculos de presión, cadenas, ganchos y otros mecanismos, elevadores, material rodante de ferrocarriles, etc. En estas normas la seguridad en funcionamiento es la consideración primordial.

II.- NORMAS DIMENSIONALES.- Típicas de éstas son las numerosas normas relativas a detalle de diseño de máquinas, filetes de tornillos, cojinetes de bolas y herramientas pequeñas. Las principales consideraciones aquí son la racionalización de tamaños e intercambiabilidad.

III.- METODOS STANDARD DE EXAMEN DE MUESTRAS Y PRUEBAS.- Pueden citarse co-

mo ejemplos los métodos standard de examen de muestras de carbón, pruebas de tensión o tracción, de choque o concusión y de dureza, pruebas aceptadas de turbinas de vapor y equipo de pruebas de máquinas.

IV.- TERMINOS, DEFINICIONES Y SIMBOLOS STANDARD.- Los numerosos glosarios y símbolos standard permiten a todos hablar un lenguaje común en especificaciones, contratos y dibujos.

V.- CODIGOS DE PRACTICA DE NORMAS BRITANICAS.- Estos códigos formulan la aplicación exacta, eficiente y segura de artículos y materiales standard.

El establecimiento de normas de calidad ha significado para Inglaterra, una gran economía, ya que los fabricantes pueden hacer más fácilmente sus tirajes de producción y requiere menos cambios de herramienta. Otra de las ventajas muy importantes consiste en la certidumbre que existe entre fabricante y comprador sobre la naturaleza y calidad del artículo.

La Organización de Normas Británicas ha logrado tal desarrollo, que actualmente es conocida en todo el mundo.

5.- CONSTRUCCIONES.

Hace unos cuantos días que se ha pedido permiso al Departamento Central para construir dos grandes edificios con un costo aproximado de treinta a treinta y cinco millones de pesos.

Aunque se ha dado como justificante la necesidad de amplios y cómodos edificios para despachos y comercios, algunos organismos han empezado a lanzar severas críticas por considerar que es más provechoso invertir estas cantidades en otras actividades que reporten mayor empleo y beneficio al pueblo de México.

Entre los organismos que se han opuesto a esta clase de inversiones, tenemos a la Unión del pequeño Comercio e Industria del Distrito Federal. Argumenta este organismo que no debe concederse permiso para la erección de rascacielos por las siguientes razones:

1.- La construcción de grandes edificios, si bien da oportunidades de trabajo a centenares de obreros, en cambio restringe la circulación de grandes capitales que de otra manera se destinarían a trabajos de producción en la economía nacional.

2.- Gran parte del capital destinado a la construcción de estos edificios sale del país, en virtud de la necesaria importación de estructuras de hierro, material eléctrico, ascensores, etc. con grandes desembolsos, máxime si se toma en cuenta la nueva paridad (aún no fi-

jada oficialmente) del peso. Pudiendo calcularse que el 65% del capital destinado a la construcción del edificio, queda en el extranjero.

3.- La ciudad está saturada de edificios comerciales, al grado que actualmente el número de locales que se ofrecen en alquiler sobrepasan la demanda. Hecho que determina que aún los mismos constructores sufran en sus intereses, dado que sus capitales no obtienen un rédito proporcional a su monto.

4.- La construcción de esta clase de edificios no soluciona en nada el problema de la habitación, ya que lo que hace falta no son rascacielos, sino habitaciones para el pueblo en general.

Algunas otras personas han argumentado que es inconcebible se lleven a cabo este tipo de construcciones, cuando el Estado se ve tan apurado para realizar las obras públicas de mayor importancia, especialmente la construcción de caminos, las obras de irrigación y las d electrificación.

6.- CONVENCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTES.

El día 31 de Diciembre de 1948, se inauguró en el Palacio de las Bellas Artes, la Segunda Convención Nacional de Auto-Transportes. Asistió a dicha inauguración el Presidente de la República, Lic. Miguel Alemán, acompañado de los siguientes funcionarios: Secretario de Gobernación, Lic. Adolfo Ruiz Cortines; Secretario de Comunicaciones, Lic. Agustín Garoía López; Secretario del Trabajo, Lic. Manuel Ramírez Vazquez; Secretario de Hacienda, Lic. Ramón Beteta; Jefe del Departamento Central, Lic. Fernando Casas Alemán y el Secretario del mismo Departamento, Lic. Alejandro Carrillo; Subsecretario de Educación Publica, Lic. Aarón Merino Fernández y el Oficial Mayor de la Secretaría de Comunicaciones, Lic. Guillermo Ostos. Juntamente con los citados funcionarios, ocuparon el estrado representantes de las Cámaras de Diputados y de Senadores, de la Alianza de Camioneros de México y del Partido Revolucionario Institucional.

En la Sesión de inauguración tomó la palabra el señor Antonio Díaz Lombardo, en representación de la Alianza de Camioneros de México, quien inició su discurso agradeciendo al señor Presidente de la República su asistencia al acto y felicitándolo por su preocupación por los problemas nacionales. Acto seguido, el señor Díaz Lombardo manifestó que el motivo de la convención era el de estudiar con detenimiento los problemas que aquejan a la industria del transporte

y el deseo de adoptar aquellas medidas que redunden en beneficio de la misma. Aseguró el señor Díaz Lombardo que como presupuesto lógico, era necesario hacer una revisión de sistemas e ideologías formulando programas y valorizando los viejos métodos, sin detenerse en los obstáculos y dificultades implícitas que puedan presentar las nuevas orientaciones y los nuevos sistemas y sin que las ideologías o principios que pudieron haber sido útiles en un tiempo. constituyan barreras para el desenvolvimiento y progreso de la nación.

Continuó el señor Díaz Lombardo explicando las necesidades de la industria del transporte y haciendo un ligero resumen de las peticiones y estudios que se piensan hacer, textualmente afirmó: "Propondremos modificaciones legislativas, si son indispensables; estudiaremos la organización y canalización del crédito en forma apropiada, planteando todas aquellas soluciones que tiendan a resolver este grave problema; estudiaremos soluciones para el problema de tránsito en ciudades y carreteras; el mejoramiento de las condiciones de vida de nuestros agremiados y trabajadores y procurar por último como mejorar la eficiencia y la seguridad en el servicio.- Habiendo terminado el señor Díaz Lombardo, el Presidente de la República hizo la declaratoria inaugural en los siguientes términos: "Con mi saludo y afecto para ustedes y con el deseo de que se obtengan los mejores resultados en esta reunión, me es satisfactorio declarar hoy, 30 de noviembre de 1948, inaugurados los trabajos de esta Convención de la Alianza de Camioneros de México".

El día 1o. de diciembre se hizo la presentación de ponencias, siendo leídas algunas de ellas y principiando a trabajar inmediatamente las Comisiones designadas. La ponencia número dos puntualiza la situación actual del autotransporte en México y precisa que el problema del crédito es el punto neurálgico de la industria camionera del país, dado que gran número de sus integrantes se encuentra sin recursos económicos, agotadas sus reservas por un largo tiempo de guerra y otro de post-guerra, cuyas consecuencias han sido más depresivas y destructoras de lo que se esperaba. Para remediar en parte la situación aflictiva de la industria camionera se necesita cuando menos la renovación de tres mil unidades, renovación que tiene un costo aproximado de cien millones de pesos.

En esta ponencia se establece que sería conveniente el que los camioneros se organizaran mercantilmente, formando uniones de crédito en cada Estado para constituir un sistema central que atienda a las necesidades crediticias gremiales.

Otra de las ponencias leídas hace un balance de las funestas consecuencias que sobre la industria de transporte, trajo la devaluación de nuestra moneda.

Las restantes ponencias que fueron presentadas se refieren a problemas inherentes a la industria del transporte, tales como: promoción y fomento del turismo nacional y extranjero; construcción de caminos y carreteras; sociedades de concesionarios que establecen las modificaciones introducidas a la Ley General de Vías de Comunicación; etc.

En este segundo día de la Convención se acordó ofrecer al Gobierno la máxima cooperación para el abaratamiento de la vida y pedir al mismo Gobierno su colaboración para resolver los problemas que confronta la industria del transporte.

Las conclusiones a que se llegaron en esta Convención pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

I.- En un plazo no mayor de 180 días, se formará una unión de crédito en cada uno de los Estados de la República Mexicana, ya sea por zonas, o por regiones, de acuerdo con la capacidad económica de los gremios camioneros.

II.- Se formará un sistema que operará eslabonado a las uniones con una gran financiera central que se denominará "FINANCIERA DE LA INDUSTRIA DE AUTOTRANSPORTES, S. A." que usará la sigla FIAT, cuya finalidad exclusiva será apoyar a las uniones de crédito en el desarrollo de sus actividades.

III.- Formación de una comisión permanente (que puede ser el Comité Ejecutivo de la Alianza) que procederá a la formación de la Sociedad y que, en el plazo de un año, deberá tener organizado y en fracciones el nuevo sistema de crédito camionero.
Simultáneamente y dentro del mismo plazo que la Financiadora de Autotransportes, deberá quedar organizada la Central Distribuidora de Llantas, Refacciones y Accesorios, que serán comprados a los precios de mayoreo y directamente a los fabricantes norteamericanos, con lo que se espera obtener fuertes ahorros.

IV.- Dirigir petición a la S.C.O.P. para que considere a los transportadores de carga, representación en la Comisión Nacional de Tarifas y en el procedimiento administrativo de Tránsito Federal para la expedición de servicios particulares de carga.

V.- Desarrollar un plan de extensión cultural, a base de centros de capacitación, para el mejor

desarrollo de las actividades técnicas, administrativas y culturales de la industria.

El Discurso de clausura de la Convención estuvo a cargo del senor Antonio Díaz Lombardo, quien pidió a los asambleístas una colaboración amplia y desinteresada al régimen que preside el señor Lic. Miguel Aleman.

7.- IMPUESTO A LA CERVEZA.

El día 17 de diciembre la Cámara de Diputados conoció de una iniciativa enviada por el Ejecutivo, en la que se proponía una reforma fundamental a la fracción XXIX del Artículo 73 Constitucional en materia impositiva, a efecto de que se concedan facultades al Congreso de la Unión para establecer impuestos sobre la fabricación y el consumo de cerveza en el país.

Entre las razones que el Ejecutivo aduce para sostener su iniciativa se encuentran las siguientes:

I.- La necesidad de dictar medidas eficaces para el desenvolvimiento de nuestras industrias, mediante una coordinación de los diversos regímenes impositivos fiscales de los Estados y Municipios con la Federación.

II.- Por concepto de impuestos la cerveza produce al erario más de 34 millones de pesos anuales y puede dar más si se controla con un solo impuesto federal, con participación equitativa directa a los Estados donde se produce la cerveza.

III.- La industria de la cerveza debe contar con facilidades para su desenvolvimiento, aumentando por lo tanto el consumo que por su elaboración resulta higiénica y que por su escasa graduación alcohólica substituye a otras bebidas alcohólicas nocivas. El fomento de la producción y consumo de la cerveza, sería un factor eficaz en la lucha contra el alcoholismo.

Por otra parte, los industriales cerveceros han manifestado que actualmente ocurre que la industria de la cerveza se grava en condiciones desiguales en diversos Estados del país, y en algunos casos con procedimientos alcabalatorios.

Se espera que esta iniciativa sea aprobada por la Cámara de Diputados, dado que los representantes de esta misma Cámara informalmente han opinado que esta iniciativa es magnífica.

8.- SUBSIDIO A LA PEQUEÑA MINERIA.

Por acuerdo del Presidente de la República, los pequeños mineros recibirán un subsidio oficial, equivalente casi al 50% del impuesto sobre producción.

La idea fundamental del señor Presidente de la República, es la de incrementar la producción de los pequeños yacimientos ya activos, reanudar los trabajos en los que permanecen paralizados y fomentar la investigación y los nuevos denuncios.

Los mineros en pequeño no han hecho uso de las franquicias establecidas en los artículos 46 y 47 de la Ley de Impuestos a la Minería, en gran parte por ignorancia o por incapacidad de cumplir los requisitos establecidos respecto a trabajos continuados, ya que los mineros faltos de capital ejecutan los trabajos en forma esporádica. Tampoco han obtenido franquicias especiales en forma de subsidio por falta de un programa de desarrollo que pudiera justificar la franquicia, En realidad el minero en pequeño ejecuta trabajos sobre un criadero desconocido en cuanto a su forma, magnitud y calidad y no tiene más elementos para continuar los trabajos que el producto que obtiene de la venta de los minerales que extrae al ir ejecutando las obras de desarrollo y depende de la posibilidad de vender con provecho los productos que va obteniendo, el que pueda o no continuar sus actividades.

Por todas estas consideraciones se ha estimado conveniente establecer una franquicia especial que aproveche a los mineros en pequeño.

Entre los considerandos del acuerdo se hace mención de la adversa situación que sufre la pequeña minería, por restricciones a la importación de maquinaria y materiales indispensables. Se cita igualmente la insuficiencia del material rodante del ferrocarril, causa de graves demoras en el transporte de minerales. Se hace notar también que el oro y la plata no han recibido en realidad aumento en sus precios en los últimos tiempos y sí un aumento en los costos de explotación de los mismos. Se considera también que la pequeña minería desempeña en la industria un papel importante en el descubrimiento y desarrollo inicial de las minas, y que siendo dicha industria de naturaleza exhaustiva, es conveniente fomentar la creación de nuevas fuentes de actividad.

El acuerdo dice en su párrafo primero "Se otorga un subsidio a los pequeños mineros, basado en el impuesto de producción que les corresponde pagar. Este subsidio variará según el monto de la producción mensual de minerales naturales que se entregue a las plantas de benefi-

cio y fundiciones maquiladoras, o que se exporte, en los términos que establece este acuerdo".

El acuerdo establece que lo preceptuado en él se aplicará a partir del pasado mes de noviembre y por todos los lotes que los beneficiarios hayan introducido durante el mismo mes a las plantas de beneficio o fundiciones maquiladoras, o que hayan exportado.

Club Social "Transformación"
de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación.

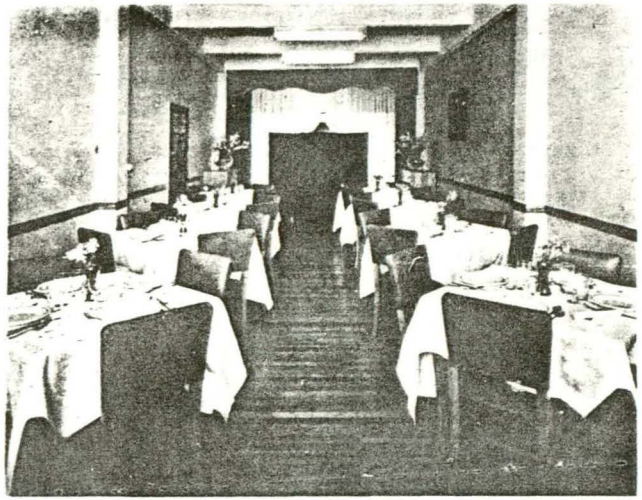

El Comedor Principal.

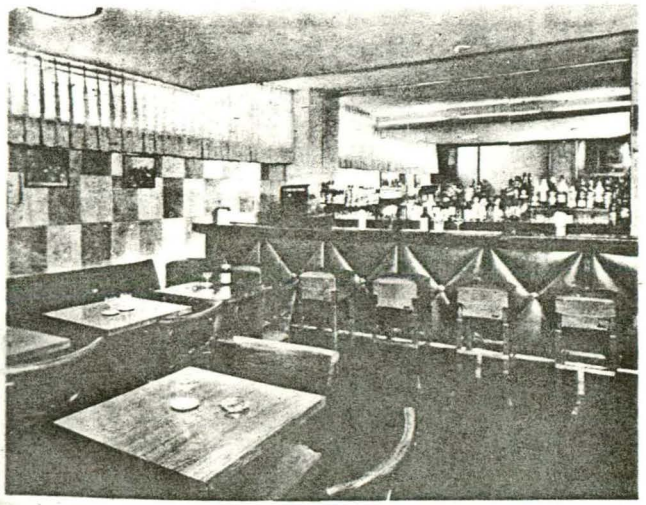

La Cantina.